

Panamá, 11 de octubre de 2019  
DNLC-MAC-226-19/cr-mc

Señora

E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-121-19**

Estimada señora

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) recibió de su parte el 7 de octubre de 2019, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria **LOTE No. 76**, del proyecto denominado **P. H. ALTOS DEL PARQUE**.

Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado los datos financieros del agente económico **PROMOTORA ADP, S.A.**, por validación previa que reposa en el expediente **SV-030-18**. El resultado del análisis realizado fue enviado al agente económico mediante nota DNLC-HCE-149-18/cr-mc del 20 de junio de 2018.

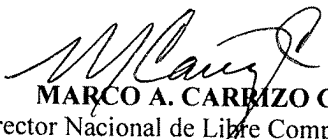
La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, realizó el análisis de la información aportada por la **PROMOTORA ADP, S.A.**, tomando en consideración los siguientes datos:

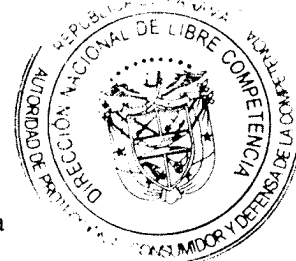
- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a la consumidora.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación previamente solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por la consumidora, se les comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 0.00** que corresponde a un **0.0%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,

  
**MARCO A. CARRIZO C.**  
Director Nacional de Libre Competencia



cc: **PROMOTORA ADP, S.A.**